

## ACTA DE INICIO

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	11/ Marzo / 2.024
FECHA DE INICIO	11/ Marzo / 2.024
CONTRATANTE	<b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA</b> , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante <b>CEDAC LTDA</b> .
REPRESENTANTE LEGAL:	<b>MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA</b> Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	<b>GYR GLOBAL SERVICE.</b> , identificada con NIT: <b>1090446717-5</b> , representada legalmente por <b>JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR</b> , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. <b>1.090.446.717</b> expedida en Cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA PRIVADA
CONTRATO No.	CONV-PRIV-CEDAC-031-2024 DEL 11 DE MARZO DEL 2.024
OBJETO	COMPRA DE CINTAS RETROREFLECTIVAS DE COLOR ROJO Y BLANCO CON ROJO, PARA VEHÍCULOS PESADOS QUE REALICEN LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN EL CEDAC LTDA.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.279.982).
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de <b>CINCO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.279.982)</b> ., por la entrega de la compra de las cintas retro reflectivas. Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor y acta de entrega de las cintas retro reflectivas junto con registro fotográfico.
PLAZO DE EJECUCION	<b>UN (01) DIA CALENDARIO.</b>
FECHA DE TERMINACION	11/03/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	Nº 00 054 del 04 de marzo de 2024
RUBRO	B-05-01-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR 1	DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
CC.	1.090.386.570 de Cúcuta.
CARGO	DIRECTOR TECNICO
NOMBRE DEL SUPERVISOR 2	MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
CC.	88.033.858 de Pamplona
CARGO	DIRECTOR TECNICO SUPLENTE

### 2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	11 / marzo / 2.024

### 3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 066	11 de marzo 2.024	B-05-01-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

#### 4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de marzo de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y los Supervisores del Contrato DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA director técnico, MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS director técnico suplente y GYR GLOBAL SERVICE., identificada con NIT: 1090446717-5, representada legalmente por JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.446.717 expedida en Cúcuta. en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de compraventa No. CONV-PRIV-CEDAC-031-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

**POR EL CEDAC**

**ORIGINAL FIRMADO**

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA  
CC: 60.379.977 de Cúcuta  
GERENTE.

**POR EL CEDAC**

**ORIGINAL FIRMADO**

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA  
1.090.386.570 de Cúcuta.  
SUPERVISOR 1

Proyectado por: Ingrid Castro  
Contratista.

Reviso y aprobó: EVERTO MENDEZ PRADA  
Abg. Asesor Contratación.

**CONTRATISTA**

**ORIGINAL FIRMADO**

JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR  
C.C. No. 1.090.446.717 de Cúcuta.  
CONTRATISTA

**POR EL CEDAC**

**ORIGINAL FIRMADO**

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS  
88.033.858 de Pamplona  
SUPERVISOR 2